



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:51048/2015

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Sra. María Elena Subils Aguirre (D.N.I. 32.099.898) solicita se rescinda el contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo publico) suscripto con la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y aprobado por RR 1697/17; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 111 por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Contrataciones y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 62936,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir con retroactividad al 29 de noviembre de 2017 el contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relacion de empleo publico) suscripto con la Sra. María Elena Subils Aguirre (D.N.I. 32.099.898) y que fuera aprobado por RR 1697/17.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. María Elena Subils Aguirre deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

